



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 DIC 2017

Res. H N° 1857/17

Expte. N° 4.977/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Mónica TOLABA, correspondiente a la ayuda económica otorgada a las Prof. Nuria Macarena RODRIGUEZ y Josefina Verónica MAMANI, docentes adscriptas a la cátedra "PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN", de la Escuela de Ciencias de la Educación, correspondiente a gastos relacionado a su asistencia a las VIII JORNADAS DE EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL EN CONTEXTOS REGIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 1507-17, se otorga la ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), a cada docente para realizar la actividad más arriba mencionada;

QUE la Prof. TOLABA, presenta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$2.379,92);

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas realizada por la Prof. Carmen Mónica TOLABA, correspondiente a la ayuda económica otorgada a las Prof. Nuria Macarena RODRIGUEZ y Josefina Verónica MAMANI, docentes adscriptas a la cátedra "PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN", de la Escuela de Ciencias de la Educación por la suma Total de Pesos **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$2.379,92)** en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergente de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, Escuela pertinente, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa